



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 de Noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.930/2015

R-DNAT-2017 N° 1.745

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. Agr. Tania BERTUZZI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 146 obra Nota 3706/17 interpuesta por el Dr. Alejandro A. TORO, en conformidad con la Dra. Guadalupe GALINDEZ y la doctorando Ing. Agr. Tania BERTUZZI, en la que presenta su renuncia como Codirector de Tesis, por razones de cambio de domicilio a otra provincia;

Que a fs. 147 a 151 obra Nota N° 3707/17, en la que la Doctorando con firma en conformidad de la Directora de Tesis, Dra. Guadalupe GALINDEZ presenta copias de los Certificados de aprobación del examen de traducción del idioma inglés al español y solicita acreditación del mismo para dar cumplimiento al requisito de Idioma Inglés exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 152 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***"Visto la nota elevada por el codirector de la tesista Tania Bertuzzi, designado por resolución R-DNAT-2016 N° 1.789, Dr. Alejandro Toro, a fojas 146, mediante la cual informa la imposibilidad de continuar ejerciendo dichas funciones, esta comisión toma conocimiento y agradece al Dr. Toro el desempeño que ha tenido en dicho rol. Visto la nota elevada por la tesista Bertuzzi a fojas 147 mediante la cual solicita reconocimiento de cumplimiento de requisito de idioma inglés y adjunta comprobantes, se da por cumplimentado el requisito requerido en el art. 23 inciso 6."***;

Que a fs. 153 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "...

- ***Dar por finalizadas las funciones de co-dirección del Dr. Alejandro Toro por los motivos expresados en el exordio y agradecer sus tareas.***
- ***Dar por cumplimentada el requisito del art. 23 inciso 6 del reglamento de la carrera sobre el idioma Inglés a favor de la doctorando Ing. Agr. Tania Bertuzzi."***;

Que a fs. 154 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 998/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 28 y 30


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Alberto TORO como Codirector de la Tesis Doctoral de la Ing. Agr. Tania BERTUZZI, por las razones mencionadas en el exordio y **AGRADECER** los valiosos servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 152 y a lo establecido en la Res. C.S. 247/12 – Artículo 23 – Inc. 6 y 7 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales